



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO WALL STREET 107 GARANTIZADO".**

SANTIAGO, 09 JUL 2008

4 2 6

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruénbase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO WALL STREET 107 GARANTIZADO"**, administrado por la sociedad
anónima **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, la que consiste en modificar la fecha
de término del Periodo de Inversión, pasando del 01 de diciembre de 2010 al 07 de septiembre de 2011.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO WALL STREET 107
GARANTIZADO"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

A la fecha de la presente Resolución el fondo no ha iniciado sus
operaciones.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl